

A LA MESA DEL CONGRESO

DON FELIU GUILLAUMES I RÀFOLS, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El pasado 17 de agosto se produjeron los atentados en La Rambla de Barcelona y Cambrils.

¿Puede confirmar el Gobierno si existen criterios sobre qué información se puede dar y qué información no se puede dar a otros cuerpos de seguridad en las salas de coordinación interpolicial? En caso afirmativo, ¿Podría detallar el Gobierno dichos criterios?

Palacio del Congreso de los Diputados a 4 de septiembre de 2017.

Feliu Guillaumes i Ràfols
Diputado
Partit Demòcrata